

124

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 OCT 2021

REF: 2019-00728

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, la manifestación de la actora, sobre entrega voluntaria del inmueble sobre el que versa la demanda.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 078  
fijado hoy 04 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



